

Para ser atendido en la Secretaría del Centro, se deberá solicitar CITA PREVIA en: <http://www.uhu.es/etsi/citanet/>

INGRESO Y MATRÍCULA

En cualquiera de las modalidades de matrícula, se deberá entregar o remitir a la Secretaría del Centro la documentación correspondiente (2). Dicha documentación se puede consultar en: <http://www.uhu.es/etsi/matricula-2016-17/>

PREINSCRIPCIÓN y MATRÍCULA EN PERÍODO ORDINARIO de estudiantes de NUEVO INGRESO: (3)

<http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/squit>

TRASLADO DE EXPEDIENTE (4)

<i>Quando conlleva Preinscripción</i>	El mismo plazo establecido para dicha Preinscripción
<i>En los demás casos</i>	Del 15 julio al 15 septiembre de 2016

ADMISIÓN en titulaciones de GRADO, por continuación de estudios universitarios realizados en centros españoles o extranjeros, condicionada a la obtención del RECONOCIMIENTO DE, COMO MÍNIMO, 30 CRÉDITOS. (5)

Del 15 julio al 15 septiembre de 2016

MATRÍCULA EN PERIODO ORDINARIO de estudiantes que NO son de nuevo ingreso (6)

AUTO-MATRÍCULA

- **14-septiembre-2016:** quienes hayan superado todas las asignaturas en la convocatoria de Junio.
- **23-septiembre-2016:** Grados Ing.: Agrícola – Eléctrica – Mecánica.
- **26-septiembre-2016:** Grado Ing. Informática.
- **27-septiembre-2016:** Grados Ing.: Química - Forestal - Electrónica – Energética – Minas.
- **28 a 30-septiembre-2016:** todas las titulaciones de **ingeniería superior** y de **grado**.
- **1 a 30-octubre-2016:** todas las titulaciones de **máster**.

MATRÍCULA EXTRAORDINARIA (AÑO DE GRACIA) (7)

**para continuación de los mismos estudios de GRADO iniciados en este Centro,
tras haberse incumplido el régimen de permanencia como estudiante de nuevo ingreso.**

<i>Solicitud de autorización</i>	Ingeniería superior y grado: del 14 al 30 de septiembre de 2016.
	Máster: del 1 al 30 de octubre de 2016.
<i>Matrícula en Secretaría</i>	5 días desde la recepción de la Resolución de autorización.

ADAPTACIÓN INTERNA (8)

De estudios realizados en este Centro, y no finalizados.

- **Desde ingenierías técnicas e ingeniería química al GRADO que los sustituye.**
- **Desde ingeniería informática, industrial al MASTER que los sustituye.**

Grado: del 14 al 30 de septiembre de 2016.

Máster: del 1 al 30 de octubre de 2016.

**Antes de acudir a la Secretaría para realizar la adaptación interna se debe comprobar que todas las actas de las asignaturas de la titulación origen matriculadas en el curso 2015-2016 tengan el cierre definitivo.
Se puede consultar en el Portal Telemático de la Universidad de Huelva <http://www.uhu.es/sic/servicios/vpn/vpn.html>.**

MATRÍCULA EN PERIODO DE AMPLIACIÓN (9)

AUTOMATRÍCULA

- **Ingeniería superior:** del 16 al 31 de enero de 2017.
- **Grado y Máster (sólo asignaturas anuales y del 2º cuatrimestre):** del 1 al 25 de marzo de 2017.

MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA (10)

- **AUTOMATRÍCULA:** durante los plazos establecidos para matriculación por Internet.
- **EN SECRETARÍA, mediante solicitud verbal:**
 - Desde la finalización de los plazos anteriores hasta el día **2 de noviembre de 2016 (11)**.
 - A partir de esta fecha, 5 días desde el día la matrícula inicial.
- **EN SECRETARÍA, solicitada por escrito y debidamente acreditada:** resto de casos.

MATRÍCULA DEL PROYECTO FIN DE CARRERA (ingenierías técnicas o superiores) DEL TRABAJO FIN DE GRADO Y DEL TRABAJO FIN DE MASTER (12)

AUTO-MATRÍCULA

- **Proyecto Fin de Carrera:**
 - Período Ordinario: **28 a 30 de septiembre de 2016.**
 - Período de Ampliación: **16 a 31 de enero de 2017.**
- **Trabajo Fin de Grado:**
 - Período Ordinario:
 - **14-septiembre-2016:** quienes hayan superado todas las asignaturas en la convocatoria de Junio.
 - **23-septiembre-2016:** Grados Ing.: Agrícola – Eléctrica – Mecánica.
 - **26-septiembre-2016:** Grado Ing. Informática.
 - **27-septiembre-2016:** Grados Ing.: Química - Forestal - Electrónica – Energética – Minas
 - **28 a 30-septiembre-2016:** todas las titulaciones de grado.
 - Período de Ampliación: **1 a 25 de marzo-2017:** todas las titulaciones de grado.
- **Trabajo Fin de Máster:**
 - Período Ordinario: **1 a 30 de octubre-2016.**
 - Período de Ampliación: **1 a 25 de marzo-2017.**

MATRÍCULA EN SECRETARÍA

Proyecto Fin de Carrera, Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster:

Durante todo el curso académico, excepto en los períodos establecidos para auto-matrícula.

CAMBIO DE GRUPO DE MATRÍCULA (13)

Período 1	Del 15 de julio al 13 de octubre.	
Período 2	Del 17 de octubre al 11 de noviembre: sólo para estudiantes matriculados desde el día 17 de octubre.	
RESOLUCIÓN de solicitudes de cambio de grupo (Escalonada según la fecha de entrada de la solicitud)		
Fecha de entrada de la solicitud	Período de resolución	Forma y medio de notificación de la resolución
Del 15 de julio al 23 de septiembre	Desde el 26 de septiembre (13bis)	Mediante publicación en http://www.uhu.es/etsi/ y en el tablón de anuncios de la Secretaría.
Del 26 de septiembre al 14 de octubre	Desde el 17 de octubre	
Del 17 de octubre al 11 de noviembre	Resolución individualizada, notificada en el domicilio indicado en la solicitud.	

CAMBIO DE MODALIDAD DE MATRÍCULA de Grado y Master (Tiempo Completo/Parcial) (14)

Estudiantes de nuevo ingreso	5 días desde su matriculación.	
Estudiantes que NO son de nuevo ingreso	GRADO: del 14 al 30 de septiembre de 2016. MÁSTER: del 1 al 30 de octubre de 2016. En los últimos días de cada plazo: 5 días desde su matriculación.	
Resolución de solicitudes de cambio de tipo de matrícula (Escalonada según la fecha de entrada de la solicitud, aplicable a todos los estudiantes)		
Fecha de entrada de la solicitud	Periodo de resolución	Forma y medio de notificación de la resolución
Del 15 de julio al 23 de septiembre	Desde el 23 de septiembre	Mediante publicación en http://www.uhu.es/etsi/ y en el tablón de anuncios de la Secretaría.
Del 26 de septiembre al 14 de octubre	Desde el 15 de octubre	
Desde el 17 de octubre	Resolución individualizada, notificada en el domicilio indicado en la solicitud.	

PAGO DE LA MATRÍCULA (15)			
Matrícula en Periodo Ordinario	Pago único y 1^{er} plazo de pagos fraccionados	En efectivo	10 días desde la fecha de matrícula. En cualquier sucursal del Banco Santander, Caja Rural o La Caixa
	Pago fraccionado en 2 plazos	Domiciliado (Se cargará el día 10 del mes correspondiente)	2º plazo: diciembre
	Pago fraccionado en 4 plazos		2º al 4º plazos: noviembre – enero – marzo.
	Pago fraccionado en 8 plazos		2º al 8º plazos: noviembre – diciembre – enero – febrero – marzo – abril – mayo.
Matrícula en Periodo de Ampliación	Pago Único	Forma de pago: pendiente de determinar	10 días desde la fecha de matrícula.

Además, cualquier recibo de matrícula podrá ser abonado a través de la PLATAFORMA DE PAGO TELEMÁTICO de la Universidad de Huelva, con cargo a una tarjeta de crédito.

Para el pago domiciliado, es OBLIGATORIO presentar en la Secretaría del Centro la autorización normalizada, **Orden de Domiciliación de Adeudo Directo SEPA**, firmada por el TITULAR de la cuenta bancaria, para que puedan realizarse los pagos domiciliados. Si no se ha hecho con anterioridad o si se ha modificado la cuenta designada anteriormente, este trámite se deberá realizar en el momento de presentar el resto de documentos de la matrícula. Dicho documento de autorización normalizada puede obtenerse a través del Portal Telemático de la Universidad de Huelva, en <http://www.uhu.es/sic/servicios/vpn/vpn.html>.

ANULACIÓN DE MATRÍCULA Y SUS EFECTOS ACADÉMICOS Y ECONÓMICOS (16)						
	MOTIVO ANULACION	FECHA SOLICITUD ANULACIÓN	ASIGNATURAS COMPUTAN COMO MATRICULADAS: RECARGO CURSO SIGUIENTE	DEVOLUCIÓN PRECIOS MATRICULA	DEVOLUCIÓN TASAS	FRACCIONAMIENTO CURSO SIGUIENTE
1a	Alumnado de nuevo ingreso: Deseo personal	Antes del 15 de octubre (1)	NO	SI	SI	SI
1b		Del 15 octubre al 15 noviembre (1)	NO	SI	NO	SI
2a	Alumnado de nuevo ingreso: Admisión otra universidad/titulación	Antes del 15 noviembre (1)	NO	SI	SI	SI
2b		Después del 15 noviembre (1)	NO	NO	NO	SÍ
3	Alumnado que no sea de nuevo ingreso	Antes del 15 noviembre	NO	SI	NO	SI
4	Todo el alumnado (salvo tipo 6 y 7)	Después del 15 noviembre	SI	NO	NO	SI
5a	ANULACIÓN PARCIAL	---	NO	SI	NO	SI
5b				Por finalización estudios: NO		
6	ANULACIÓN EXTRAORDINARIA	---	NO	SI	NO	SI
7	ANULACIÓN POR IMPAGO	---	SI	NO	NO	NO

(1) Cuando la matriculación se produzca con posterioridad a esa fecha, el plazo quedará prorrogado por un plazo de **diez días** desde la formalización de la matrícula.

CONVALIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

CONVALIDACIÓN DE CRÉDITOS en titulaciones de INGENIERÍA SUPERIOR (17)

Del 1 de septiembre al 31 de octubre.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN en titulaciones de INGENIERÍA TÉCNICA O SUPERIOR (18)

Durante todo el curso académico.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS en titulaciones de GRADO (19)

Estudiantes de nuevo ingreso	En general	Desde la fecha en que se realice la matrícula hasta el 6 de octubre
	Matriculados a partir del 6 de octubre	Desde la fecha en que se realice la matrícula hasta el 2 de noviembre
	Matriculados a partir del 2 de noviembre	Desde la fecha en que se realice la matrícula hasta la finalización de su plazo de matriculación .
Estudiantes que no son de nuevo ingreso	Desde la fecha en que se realice la matrícula hasta el 2 de noviembre .	

Para poder finalizar la carga lectiva: Durante todo el curso académico.

Este plazo no se aplica a las solicitudes de reconocimiento por:

- **Estudios universitarios oficiales.**
- **Ciclos Formativos de Grado Superior cuya tabla de reconocimiento esté pendiente de aprobación.**

PRÁCTICAS EXTERNAS EN EMPRESA: (20)

- **En general:** desde del 16 de enero hasta el 29 de septiembre (fin del curso académico).
- **Para poder finalizar la carga lectiva:** durante todo el curso académico.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS en titulaciones de MÁSTER

- **Solicitud:** hasta el 20 de noviembre de 2016. (21)
- **Resolución Rectoral:** antes del 31 de enero de 2017. (22)

PRÁCTICAS EXTERNAS EN EMPRESA: (20)

- **En general:** desde del 16 de enero hasta el 29 de septiembre (fin del curso académico).
- **Para poder finalizar la carga lectiva:** durante todo el curso académico.

OTROS PROCEDIMIENTOS

ACREDITACIÓN DEL NIVEL B1 de conocimiento de una lengua extranjera en titulaciones de GRADO y en el MASTER EN INGENIERÍA DE MONTES

Durante todo el curso académico.

**EXAMEN DE INCIDENCIA por coincidencia de fechas (23)
(Se aplica a todas las titulaciones)**

Solicitud	Al menos, 15 días de antelación a la fecha del examen.
Publicación del calendario de exámenes y del listado de estudiantes	A lo largo de la última semana del periodo ordinario de exámenes.
Exámenes de incidencia	En la semana siguiente a la fecha de finalización del periodo ordinario de exámenes.

EXAMEN en la convocatoria extraordinaria de NOVIEMBRE

Titulaciones de INGENIERÍA SUPERIOR (24)	Del 11 al 17 de octubre de 2016.
Titulaciones de GRADO (25)	
Titulaciones de MÁSTER (26)	

EXÁMENES de aptitud para la HOMOLOGACIÓN DE UN TÍTULO EXTRANJERO (27)

Para la Convocatoria de OCTUBRE-2016	Del 1 al 15 de julio de 2016.
Para la Convocatoria de JUNIO-2017	Del 1 al 15 de abril de 2017.

TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN (28)

Convocatoria de Octubre <i>(Después del cierre de la convocatoria oficial de Septiembre)</i>	Del 26 de septiembre al 13 de octubre de 2016.
Convocatoria de Diciembre <i>(Después del cierre de la convocatoria oficial de Noviembre)</i>	Del 10 al 28 de diciembre de 2016. La fecha de finalización del plazo podría verse afectado por la aprobación del Calendario Laboral UHU 2017.
Convocatoria de Enero. <u>Sólo para ingeniería superior</u> <i>(Después del cierre de la convocatoria oficial de Diciembre)</i>	Del 20 de enero al 6 de febrero de 2017.
Convocatoria de Marzo <i>(Después del cierre de la convocatoria oficial de Febrero)</i>	Del 20 de marzo al 5 de abril de 2017.
Convocatoria de Julio <i>(Después del cierre de la convocatoria oficial de Junio)</i>	Del 20 al 31 de julio y del 1 al 6 de septiembre de 2017.

Recogida de CERTIFICADOS

Martes y viernes.

Solicitud de EXTRACTOS DE EXPEDIENTE

En la Web del Portal Telemático de la Universidad de Huelva	http://www.uhu.es/sic/servicios/portal
En Secretaría	<i>Después de la convocatoria de SEP: del 1 al 15 de octubre. Después de la convocatoria de NOV: del 10 al 20 de diciembre. Después de la convocatoria de DIC: del 20 al 31 de enero. Después de la convocatoria de FEB: del 20 al 31 de marzo. Después de la convocatoria de JUN: del 21 al 31 de julio.</i>

NOTAS

- (1) Salvo que expresamente se indique otra cosa, las fechas se refieren al plazo de la solicitud.
- (2) **RGPA** Art. 8.
- (3) **RGPA** Art. 14.1.
- (4) **RGPA** Art. 3.
- (5) El mismo plazo de solicitud de traslado de expediente.
- (6) **RGPA** Art. 14.2 y **RR-16/17** Apdo. 1.
- (7) El mismo plazo de matrícula en período ordinario de estudiantes que no son de nuevo ingreso.
- (8) El mismo plazo de matrícula en período ordinario de estudiantes que no son de nuevo ingreso.
- (9) **RGPA** Art. 24.
- (10) **RGPA** Arts. 12.6 y 23.
- (11) Hasta la finalización de la matriculación de nuevo ingreso del calendario de Preinscripción.
- (12) **RGPA** Arts. 15, 16 y 17; **RETFG-FM** Art. 5.
- (13) **RGPA** Art. 12.4; **PAGM-16/17**; **RR-16/17**. Período 1 de solicitud: desde el inicio del período de matrícula de nuevo ingreso hasta 5 días hábiles después del último día de matrícula de nuevo ingreso, salvo el período de matrícula de las listas de resultados de la 2ª Fase de Preinscripción. Resolución escalonada según fases de preinscripción
- (13 bis) El final del plazo de solicitud se ha ajustado al comienzo del período lectivo: 26 de septiembre de 2016.
- (14) **RGPA** Art. 12.1 y 12.4; **RPTM** Art. 2 y **RR-16/17** Apdo. 4 (máster). Resolución escalonada según fases de preinscripción.
- (15) **RGPA** Arts. 25 y 33; y **RR-16/17** Apdo. 2.
- (16) **RGPA** Art. 20, 25, 36 y Anexo I.
- (17) **RGPA** Art. 18 y **RREPSC** Art. 9.A.1.
- (18) **RGPA** Art. 18 y **RREPSC** Art. 19.
- (19) **RGPA** Art.18 y **RRTCG** Art. 4.1: el plazo será “*el establecido para formalizar matrícula*”, salvo quienes ingresen en la fase extraordinaria de preinscripción de noviembre, que será “*en el mismo plazo en que formalicen su matrícula*” ; **RRC-TPELP** Arts. 5.3 y 10.3: idem; y **RRC-AUC** Art. 7: idem. Fin del plazo de auto matrícula de la Segunda Fase de Preinscripción de estudiantes de nuevo ingreso: 6 de octubre. Fin del plazo de resultados: 2 de noviembre.
- (20) No regulado expresamente en normativa.
- (21) **RRTC MO** Art. 7.
- (22) **RRTC MO** Art. 8.2.
- (23) **NEPSC** Art. 18 y **NEG** Art. 19; y **REOM** Art. 24.3 (se aplica también a los estudios de máster). **La normativa de evaluación en grados está en proceso de modificación.**
- (24) **RGPA** Art. 9.A.5; y **NEPSC** Art. 10.
- (25) **RGPA** Art. 9.B; y **NEG** Art. 12.1. **La normativa de evaluación en grados está en proceso de modificación.**
- (26) **RGPA** Art. 9.C; y **EUHU** Art. 61.5. **La normativa de evaluación en grados está en proceso de modificación, afectando a los másteres.**
- (27) **RHTE** Art. 4.3 y **RHTE_ETSI** Art. 2.
- (28) **RTC** Art. 3. 15 días hábiles (no cuentan domingos ni festivos) después de la finalización del período de entrega de actas de cada convocatoria de exámenes oficiales.

SIGLAS:

EUHU: *Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 12 de julio de 2011, publicados por Decreto 232/2011, de 12 de julio, en el B.O.J.A. nº. 147, de 28 de julio.*

NEG: *Normativa de Evaluación para las Titulaciones de Grado de la Universidad de Huelva, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2009. Esta normativa está en proceso de modificación.*

NEPSC: *Normativa de Evaluación, de Estudios de Primer y/o Segundo Ciclo, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2007.*

PAGM-16/17: *Procedimiento de Asignación de Grupo de Matrícula. Curso 2016-2017*, aprobado por la Subdirección de Ordenación Académica de la ETSI, el 12 de julio de 2016.

REOM: *Reglamento de las Enseñanzas Oficiales de Master de la Universidad de Huelva*, aprobado en Consejo de Gobierno de 23 de abril de 2012.

RETFG-FM: *Reglamento Específico sobre el Trabajo Fin de Grado y Fin de Máster*, aprobado por acuerdo de Junta de Centro de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de 18 de octubre de 2013, modificado en Junta de Centro de 10 de diciembre de 2014, de 19 de junio de 2015 y de 31 de marzo de 2016.

RGPA: *Reglamento de Gestión de Procesos Académicos para Grado y Máster en la Universidad de Huelva*, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de julio de 2015.

RHTE: *Reglamento de Superación de Requisitos Formativos Complementarios para la Homologación de un Título Extranjero de Educación Superior en la Universidad de Huelva*, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2009.

RHTE_ETSI: *Reglamento Interno de la EPS para la aplicación del Reglamento de Superación de Requisitos Formativos Complementarios para la Homologación de un Título Extranjero de Educación Superior en la Universidad de Huelva (aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de julio de-2009).*

RPTM: *Reglamento de Permanencia y Tipos de Matrícula de las Enseñanzas Oficiales de Grado*, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2009. **Este reglamento está en proceso de modificación.**

RR-16/17: *Resolución Rectoral por la que se establece el calendario de matrícula y otros aspectos relacionados con la formalización, abono y trámites complementarios al proceso de matriculación para el Curso 2016-17*, de 21 de junio de 2016.

RRC-AUC: *Reglamento de Reconocimiento de Créditos en los Estudios de Grado por la Realización de Actividades Universitarias Culturales, Deportivas, de Representación Estudiantil, Solidarias y de Cooperación*, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2011.

RRC-TPELP: *Reglamento para el Reconocimiento de Créditos en los Estudios de Grado, por Estudios Universitarios No Oficiales (Títulos Propios) y Experiencia Laboral o Profesional*, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2012.

RREPSC: *Reglamento para el Reconocimiento de Estudios Universitarios de Carácter Oficial, de Primer y/o Segundo Ciclo, por Convalidación, Adaptación o Reconocimiento de Créditos*, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2009.

RRTC: *Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Huelva*, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2008

RRTC: *Reglamento para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos de Estudios de Másteres Oficiales de la Universidad de Huelva*, aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2011.

RTC: *Reglamento de los Tribunales de Compensación de la Universidad de Huelva*, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2012.